



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM - N° 442.873

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 18 días del mes de octubre del dos mil veinte y cuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM - N° 442.873**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N.º 554 de fecha 23/08/2024, integrado por **el Sr. Víctor Talavera, el Ing. Marcelo Ramírez y el Lic. Derlis Brítez**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	442.873
MODALIDAD	MENOR CUANTIA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N.º	AD REFERENDUM
MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	GS. 152.775.851
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

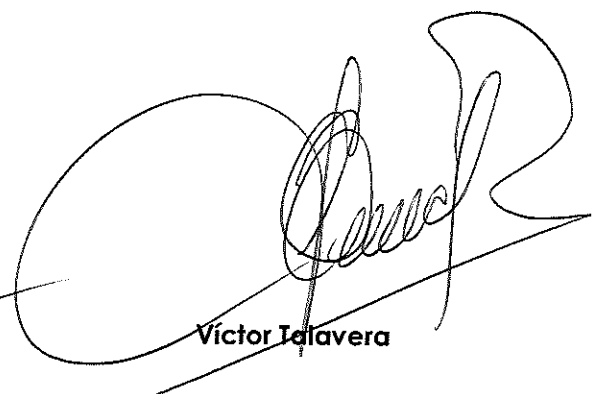
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 17/10/2024, de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM - N° 442.873**, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80000727-1	PARASOFT S.R.L	Dpto.comercial@parasoft.com.py


Derlis Brítez


Marcelo Ramírez


Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley 702/22 y los Art. 51,52,53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PARASOFT S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: GUARANIES Monto total de la oferta: 295.254.140 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS	INSCRIPTO
PARASOFT S.R.L	10	1817729	NO	REGISTRO PROVEEDOR

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. 2) numeral 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria" y 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" del Art. 75° del Decreto N° 2264/24.

Se ha realizado la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente resultando que no presentan errores aritméticos.


Derlis Britz


Marcelo Ramirez


Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de la oferta presentada por las firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM " ID N° 442.873

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			PARASOFT S.R.L.						
			Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	
1	52161505-9998	Televisor LED SMART DE 65"	UNIDAD	10	6.587.800	65.878.000	UNIDAD	UNIDAD	10	11.004.830	110.048.300	
2	52161505-9998	MONITOR CON PANTALLA PROFESIONAL INTERACTIVA DE 65"	UNIDAD	2	20.655.000	41.310.000	UNIDAD	UNIDAD	2	33.173.470	66.346.940	
3	52161505-9998	MONITOR STAND ALONE DE 55"	UNIDAD	4	10.069.000	40.276.000	UNIDAD	UNIDAD	4	26.485.420	105.941.680	
4	52161505-9995	Televisor Led Smart 32 PULGADAS SMART 4 K	UNIDAD	3	1.770.617	5.311.851	UNIDAD	UNIDAD	3	4.305.740	12.917.220	
						TOTAL	152.775.851				TOTAL	295.254.140

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 " Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a la empresa aclaraciones respecto de su oferta:

a) Según Nota U.E. N.° 142/2024 de fecha 21/10/2024, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.** la remisión en hasta el miércoles 23/10/2024, 13:00 hs, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021 / 2022/ 2023.
2. Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022, 2023).

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

3. Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)
4. Fotocopia de cédula del técnico
5. Currículum Vitae
6. Certificación del fabricante/representante/distribuidor de la marca del bien ofertado, a favor del técnico presentado por el oferente
7. Planilla de IPS de los funcionarios (a fin de verificar la antigüedad del técnico).
8. Balance 2021

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

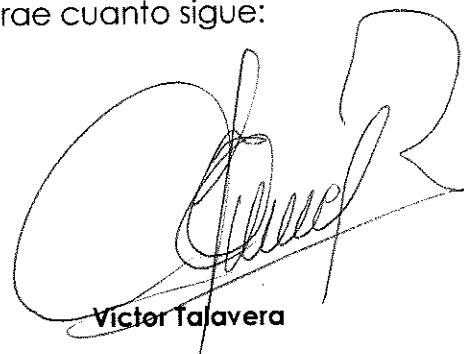
1. Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021 / 2022/ 2023.
2. Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022, 2023).
3. Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)
4. Fotocopia de cédula del técnico
5. Currículum Vitae
6. Certificación del fabricante/representante/distribuidor de la marca del bien ofertado, a favor del técnico presentado por el oferente
7. Planilla de IPS de los funcionarios (a fin de verificar la antigüedad del técnico).
8. Balance 2021

3.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:


Derlis Brites


Marcelo Ramírez


Victor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

DOCUMENTOS FORMALES	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 01 a 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 04 a 06
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 07 a 08
PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021/2022/2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Formulario 501 de los años (2024, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 120 de los últimos 6(seis) meses del ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes solo del IVA general	N/A
Formulario 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021 / 2022/ 2023.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022, 2023).	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	PRESENTA Y CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Fotocopia de cédula del técnico	PRESENTA Y CUMPLE
Currículum Vitae	PRESENTA Y CUMPLE
Certificación del fabricante/representante/distribuidor de la marca del bien ofertado, a favor del técnico presentado por el oferente	PRESENTA Y CUMPLE
Planilla de IPS de los funcionarios (a fin de verificar la antigüedad del técnico).	PRESENTA Y CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

**PRESENTA Y
CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de la oferta, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro p partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla por oferente;

ANÁLISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVEEDOR: PASASOFT S.R.L.								
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Televisor LED SMART DE 65"	6.587.800	65.878.000	UNIDAD	10	11.004.830	110.048.300	67,0%
2	MONITOR CON PANTALLA PROFESIONAL INTERACTIVA DE 65"	20.655.000	41.310.000	UNIDAD	2	33.173.470	66.346.940	60,6%
3	MONITOR STAND ALONE DE 55"	10.069.000	40.276.000	UNIDAD	4	26.485.420	105.941.680	163,0%
4	Televisor Led Smart 32 PULGADAS SMART 4 K	1.770.617	5.311.851	UNIDAD	3	4.305.740	12.917.220	143,2%

Como se puede observar el oferente en evaluación, cotiza los ítems fuera del rango establecido, por lo que este Comité, procede a solicitar el desglose de sus precios ofertados para todos los ítems.

- a) En ese sentido, se remite al oferente **PARASOFT S.R.L.** por Nota **U.E. N° 141/2024**, de fecha **21/10/2024**, en la que se solicita la composición de sus precios ofertados, los cuales se encuentran fuera del margen establecido.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DE PRECIOS SOLICITADO, cuya copia se encuentra en el anexo del presente dictamen.

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

5. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022, se procede a la verificación de los miembros de la empresa en la página web www.documentos.gov.py, de los cuales se concluye que no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

Nº	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	PARASOFT S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> JUAN PABLO AGUILA BRAVO CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU HECTOR RAUL BRUNET 	<ul style="list-style-type: none"> 1.341.894 636.489 3.582.802

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: "Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adq. De Televisores Smart y Monitores-AD REFERENDUM"
ID : 442.873

OFERENTE: PARASOFT S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ <small>Debe ser igual o mayor que 1</small>	$\frac{ACTIVO\ CTE.}{PASIVO\ CTE.}$	33.230.449.781	37.090.442.314	59.087.153.374	129.408.045.469	1,35	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, por cada UM dispone de 1,35 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO <small>No debe ser mayor a 0,80</small>	$\frac{PASIVO\ TOTAL.}{ACTIVO\ TOTAL.}$	23.703.523.542	24.534.469.426	47.533.951.666	95.771.944.634	0,62	Según este ratio el 6,62 % de los activos totales es/a siendo financiado por los acreedores, a corto plazo.
RENTABILIDAD / PATRIMONIO <small>No debe ser negativo</small>	$\frac{RENTABILIDAD.}{CAPITAL.}$	1.243.333.660	2.816.815.709	1.005.201.930	5.065.351.359	1,30	Este índice muestra que por cada UM que los accionistas mantuvieron, generó un aumento de 1,30 en promedio en los tres últimos años.

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Licitación por menor cuantía Nacional ID 442.873

INDICES	PARASOFT S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,35
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,62
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	1,30

Derlis Britz

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

PARASOFT S.R.L.				
AÑO	FACTURA	CONTRATO	EMPRESA/INSTITUCION	GS
2021		02/2021	MINISTERIO DE HACIENDA	97.657.000
2022		101/2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4.441.470.000
2023		88/2023	FACULTAD DE FILOSOFIA UNE	165.136.000
TOTAL				4.704.263.000
50% DEL MONTO MAXIMO A CONTRATAR				76.387.926

EXPEREINCIA		
N°	Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PARASOFT S.R.L.
1	Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de la misma naturaleza solicitado en la presente Licitación, a ser demostrado con Facturaciones de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022, 2023).	CUMPLE
2	Demostrar con la constancia de ruc emitida por la SET fecha de inscripción y actividad económica.	CUMPLE
3	Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación de 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio emitida por entidades o instituciones del estado y/o con empresas privadas en los 3 (tres) años (2021,2022,2023).	CUMPLE

5.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para este criterio, en tal sentido, se verifica las documentaciones presentadas:

CAPACIDAD TECNICA	PARASOFT S.R.L.
<ul style="list-style-type: none">Requerir que la empresa cuente con al menos un técnico capacitado de realizar la instalación y configuración de los bienes ofertados, con antigüedad mínima de un año.	CUMPLE

Derks Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC

Seguendo en el proceso de evaluación y, notando que el oferente no presento el certificado MIC no se lleva a cabo la aplicación del margen de preferencia ya que es el único oferente en evaluación.

7. RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos, documentales, de experiencia, financieros y técnicos, expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el **Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y MONITORES-AD REFERENDUM - N° 442.873**, cuanto sigue:

1º) DISMINUIR, la cantidad de los ítem 1, 2 y 3 a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR: PASASOFT S.R.L.							
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD A ADJUDICAR
1	Televisor LED SMART DE 65"	6.587.800	46.114.600	UNIDAD	10	3	7
2	MONITOR CON PANTALLA PROFESIONAL INTERACTIVA DE 65"	20.655.000	20.655.000	UNIDAD	2	1	1
3	MONITOR STAND ALONE DE 55"	10.069.000	10.069.000	UNIDAD	4	3	1
4	Televisor Led Smart 32 PULGADAS SMART 4 K	1.770.617	5.311.851	UNIDAD	3	0	3

2º) ADJUDICAR, el presente llamado, a la oferta presentada por la firma de **PARASOFT S.R.L.**, con RUC N° 80000727-1, por el monto de **Gs. 149.609.920 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos nueve mil novecientos veinte)**, por cumplir con todos los requisitos legales, de experiencia y financieros.

PROVEEDOR: PASASOFT S.R.L.						
Items	Codigo catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	CANTIDAD A ADJUDICAR	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161505-9998	Televisor LED SMART DE 65"	UNIDAD	7	11.004.830	77.033.810
2	52161505-9998	MONITOR CON PANTALLA PROFESIONAL INTERACTIVA DE 65"	UNIDAD	1	33.173.470	33.173.470
3	52161505-9998	MONITOR STAND ALONE DE 55"		1	26.485.420	26.485.420
4	52161505-9995	Televisor Led Smart 32 PULGADAS SMART 4 K	UNIDAD	3	4.305.740	12.917.220
						149.609.920

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 23 días del mes de octubre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Victor Talavera

ANEXO



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6713162



6713162

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 8:50 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bd52370f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6713162&codigo_seguridad=bd52370f

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Víctor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6713157



6713157

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 8:49 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 29a88d80

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6713157&codigo_seguridad=29a88d80

Derlis Brites

Marcelo Ramirez

Victor Talavera



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 014/2024



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6713159



6713159

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 8:50 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d4155062**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6713159&codigo_seguridad=d4155062

Derlis Briñez

Marcelo Ramírez

Víctor Talavera

